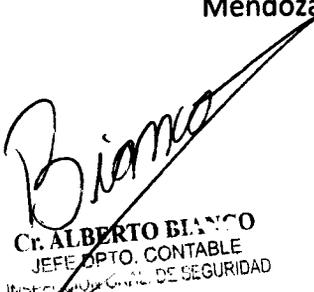


Servicios Públicos 41310, que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2018.

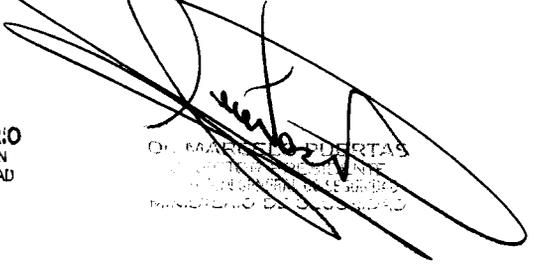
Estas partidas son insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, no se ha modificado al finalizar el primer trimestre. En función de los aumentos de Servicios y de los gastos fijos contratados por esta Inspección.

- c) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, la partida es insuficiente toda vez que no se ha contemplado los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo. Se ha solicitado Personal al Ministerio de Seguridad.
- d) En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones en función de los decretos que lo establecieron, el Decreto N°2325/2018 prorroga por los meses de enero a marzo de 2019, en función de las partidas que autoriza el Ministerio de hacienda, el Poder Ejecutivo.
- e) Con respecto a la partida de convenios se continua con los pasantes de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Derecho no se han realizado nuevos convenios debido a las restricciones del Decreto 2319/2018 para que los pasantes de la Facultad de Derecho.
- f) Se restringieron las compras de Bienes de Capital Decreto 2319 del 20/12/2018. En relación con las partidas de Bienes de Capital, no se puso presupuesto en la partida. Se ha solicitado al Ministerio de seguridad la compra de Equipamiento nuevo para sede central y delegaciones par la renovación de equipos y la renovación de los movilidades. se restringieron las compras de Bienes de Capital.-

Mendoza, 20 de mayo de 2019.


Sr. ALBERTO BIANCO
JEFE DPTO. CONTABLE
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD


Sr. PEDRO GUSTAVO CARRIZO
SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD


Sr. GABRIEL PUERTAS
SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD